

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000024/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R307/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 201181721000024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de Octubre de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información recibida el 15 de octubre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181721000024, consistente en lo siguiente: "Quiero saber si esa secretaria tiene personal capacitado para lo que hacen. Por ello quiero saber si a cada persona que ingresan a laborar le hacen algún exámen que acredite que sean idóneos. Por lo tanto se solicita se indique como esta integrada la Subsecretaría de ingresos y cuantos profesionistas que la integran cuentan con título y cédula profesional. Y que en caso de requerirlo sea comprobable ante el Registro Nacional de profesiones. O si se tiene a personas que ejerzan sin poder acreditar que son profesionistas idóneos para ello." y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582), 1, 4 fracción III inciso c) apartado 1. iii), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender las solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que estén relacionadas con asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 7 fracción I y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Esta Unidad de Transparencia para dar atención a la solicitud de información con número de folio antes citado, giró el oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/471/2021 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas a efecto de que en términos del artículo 12 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría diera respuesta de acuerdo a las atribuciones que le corresponde.

En cumplimiento, la Dirección Administrativa a través del oficio número SF/DA/RH/1542/2021 dio respuesta en los siguientes términos:

Ahora bien, respecto a la solicitud de: si esta Secretaría tiene personal capacitado para lo que hacen, se hace de su conocimiento que esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, cuenta con el personal capacitado para realizar las actividades encomendadas en la misma.

En virtud de lo anterior, respecto a la solicitud de: si se realiza un examen que acredite sean idóneos, se hace de su conocimiento que el proceso de reclutamiento y selección se encuentra vertido en el Manual de Procedimientos vigente: <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/manual-de-procedimientos/>, dicho proceso es competencia de la Secretaría de Administración y las áreas solicitantes.

En cuanto a la solicitud de que: se indique como está integrada la Subsecretaría de Ingresos, tango a bien, proporcionar el link, del portal de Transparencia para su consulta el cual es la estructura vigente actualizada y publicada: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx>.

Por último, en relación a la solicitud de: cuantos profesionistas que integran la Subsecretaría de Ingresos cuentan con título y cédula profesional y en caso de requerirlo sea comprobable ante el Registro Nacional de profesiones, o si tiene a personas que ejerzan sin poder acreditar que son profesionistas idóneos para ello, se informa que el número total de empleados que cuentan con título y cedula profesional comprobable ante Registro Nacional del Profesionistas, es de 268 empleados que laboran específicamente en la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS


LIC. GABRIELA ADAURO HERNÁNDEZ.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 15 de octubre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181721000024, Informando al solicitante que la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/471/2021 informó respecto a lo solicitado, tal como se establece en el considerando.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181721000024**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

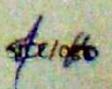
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente.



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.